

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de la Presidencia

### OFICINA DE CONTRATACION CONCURSO-SUBASTA

—/2752

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente concurso-subasta:

Objeto: "Restauración Casona contigua a la Iglesia de Briones".

Presupuesto de Contrata: 2.043.018 Ptas.

Fianza Provisional: 40.860 Ptas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina

Logroño, 23 de julio de 1985.

### SUBASTA

—/2753

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente subasta:

Objeto: "Restauración del Templo Parroquial de San Saturnino en Ventosa".

Presupuesto de Contrata: 5.761.228 Ptas.

Fianza Provisional: 75.225 Ptas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina

Logroño, 23 de julio de 1985.

### SUBASTA

—/2754

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Restauración de la Iglesia de Muro de Aguas

Presupuesto de Contrata: 1.395.124 ptas.

Fianza Provisional: 27.902 ptas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.  
Logroño, 23 de julio de 1985.

## Consejería de Trabajo y Bienestar Social

—/2755

**Orden de 22 de julio de 1985, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se fijan los criterios sobre la entrega en prohijamiento de Menores Abandonados en Centros Asistenciales dependientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.**

Se dispone por medio de la presente Orden la fijación de criterios sobre la entrega en prohijamiento de Menores Abandonados en Centros Asistenciales dependientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Los principios que orientan la actuación en esta materia son la integración social del menor abandonado y la prevención de las causas de la marginación en este colectivo. Se manifiesta dentro de los criterios establecidos, la primacía del interés del menor frente a otros intereses. En este sentido, el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad en el ámbito familiar se precisa como uno de los fines de estas medidas.

Por otra parte, el carácter de servicio público determina la garantía de aplicación del principio de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos a partir de la solicitud de los interesados.

Es objeto de reconocimiento la labor de seguimiento de los niños entregados en esta situación, labor que permitirá evaluar el proceso de adaptación del niño a la nueva situación y garantizar el bienestar del menor.

La concreción de los principios y objetivos expuestos se realiza mediante la Comisión Técnica sobre Prohijamientos, figura central en el desarrollo de la presente Orden.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección Regional de Bienestar Social,

### DISPONGO

#### Primero

La entrega de menores abandonados en Centros Asistenciales dependientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, tendrá como objetivo la integración social y la prevención de las causas de marginación en el menor abandonado y se sujetará a lo dispuesto en la presente Orden.

#### Segundo.

El procedimiento para la entrega de los menores abandonados se iniciará mediante solicitud de los interesados, presentada en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, la cual podrá recabar los datos que estime oportunos para el estudio de la solicitud, así como para su comprobación.

#### Tercero.

Serán criterios preferentes sobre las condiciones de los solicitantes de entrega en prohijamiento, sin perjuicio de los requisitos exigidos en la legislación general, los siguientes:

- Ser de nacionalidad española.
- Ser cónyuges, que vivan juntos y suscriban ambos la solicitud de adopción.
- Ser residentes en La Rioja, salvo que las especiales circunstancias del menor aconsejen prescindir de este requisito.
- Disponer de informe favorable psicológico y social de la Comisión Técnica sobre Prohijamientos.

#### Cuarto.

Para el estudio y valoración de las solicitudes de prohijamiento, se crea una Comisión Técnica sobre Prohijamientos, compuesta por:

—El Director Regional de Bienestar Social, que actuará como Presidente y cuyo voto será dirimente en caso de empate en cualquier votación.